



Consejo Municipal de Desarrollo San Pedro La Laguna, Sololá

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLPÁ

OBJETIVOS

- 1) Promover el desarrollo integral de la población del municipio de San Pedro La Laguna.
- 2) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio;
- 3) Fomentar la organización y participación efectiva de las organizaciones, así como también, la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio de San Pedro La Laguna.
- 4) Promover políticas, programas y proyectos de protección del medio ambiente, además de procurar el seguimiento de las políticas de protección actuales;
- 5) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de las mismas;
- 6) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- 7) Asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades de acuerdo a la competencia municipal;
- 8) Procurar por el cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.


Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac
ALCALDE MUNICIPAL Y COORDINADOR DEL COMUDE



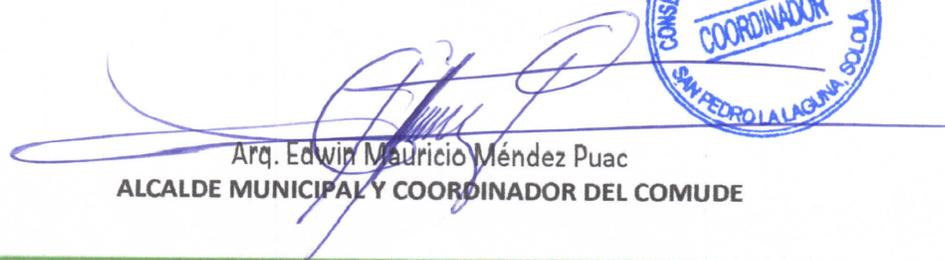


Consejo Municipal de Desarrollo San Pedro La Laguna, Sololá

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLPÁ

MISIÓN

Somos el medio principal de participación ciudadana que promueve la planificación y gestión democrática del desarrollo del municipio de San Pedro La Laguna a través de los principios de unidad, respeto, armonía, equidad, eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública.


Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac
ALCALDE MUNICIPAL Y COORDINADOR DEL COMUDE

